



ANEXO

Convenio de colaboración

Capítulo Chileno de Transparencia Internacional y Belltech

En Santiago de Chile, a 2 de enero de 2021, entre **BELLTECH**, Rol único tributario número 96.847.780-3 sociedad representada por don Gustavo Fernando García Martínez, cédula de identidad número 9.588.138-6 y don(a) Dayana Villalón Ornowski, cedula de identidad número 16.079.519-0 con domicilio en Calle Monjitas N°392 piso 14, comuna Santiago, en adelante también denominada “**Empresa**”, por una parte; y por la otra **CHILE TRANSPARENTE CAPITULO CHILENO DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL**, corporación de derecho privado sin fines de lucro, RUT: 65.254.730-3, representada por su Director Ejecutivo don **Alberto Precht Rorris**, domiciliado Agustinas 833, oficina 10-104 comuna de Santiago, en adelante “**CHILE TRANSPARENTE**”, las Partes, han convenido la presente modificación al convenio, que consta del presente instrumento.

ANTECEDENTES: Con fecha 1 de enero de 2018, Chile Transparente y Belltech suscribieron un Convenio de Colaboración (en adelante el “Convenio”) con el objeto de establecer entre ellas un acuerdo de partnership institucional y una asesoría estratégica relativa a transparencia, integridad y anticorrupción en Belltech.

SEGUNDO: Por medio del presente instrumento Chile Transparente y Belltech vienen en acordar las siguientes modificaciones al Convenio:

- (i) De acuerdo al Artículo Octavo del convenio, se renueva por 1 año el convenio de colaboración entre las partes, entrando en vigencia desde la fecha de firma del presente anexo.
- (ii) Se modifica el monto anual de membresía indicado en el Artículo Tercero al monto de \$3.000.000 (tres millones de pesos), manteniéndose para estos efectos el mes de pago.

TERCERO: Los comparecientes declaran y aseguran que su representada es una empresa o corporación legalmente constituida y vigente, que son ellos personeros debidamente investidos por aquella para celebrar la presente modificación del Convenio y que, por consiguiente, es plenamente eficaz y válido conforme al derecho positivo. La exactitud de los hechos de que da cuenta la precedente declaración es considerada una condición esencial y determinante para las partes en la celebración de este instrumento.

X

Alberto Precht Rorris
Director Ejecutivo Chile Transparente

X

Dayana Villalón Ornowski
Directora Corporativa de RR.HH

X

Gustavo García Martínez
Director Corporativo de Adm. y Finanzas

Certificado de firmas electrónicas:
EED55EAEF-26CB-4971-99E6-1E2F78896D85



Firmado por

Alberto Precht Rorris
CHL 14.120.363-0
aprecht@chiletransparente.cl

Firma electrónica

GMT-3: Martes, 02 Marzo, 2021 08:50:46
Identificador único de firma:
598237B2-E7D6-4BFA-B3AE-66F2716EC629

Gustavo Fernando Garcia
Martinez
CHL 95881386

GMT-3: Lunes, 01 Marzo, 2021 19:19:24
Identificador único de firma:
09DF7A2E-ECE3-4D4E-8C48-EA56DBDD1CB0

Dayana Villalon Ornowski
CHL 160795190
dayana.villalon@belltech.la

GMT-3: Lunes, 01 Marzo, 2021 17:03:47
Identificador único de firma:
38F1B3DC-9036-4020-A2EE-8AD17C6C3801